



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832  
Plaza de Armas

CLUB

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 14A -2018- MDP

Paiján, 08 de Enero del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El expediente administrativo N° 096-18-GM, con informe N° 02-A-2018-AHLR-OL-MDP y;

CONSIDERANDO.

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, mediante informe N° 02-A-2018-AHLR-OL-MDP, de fecha 08 de enero del 2018, emitido por el CPC, Abel Homero López de la Rosa, responsable de la unidad de abastecimiento, solicita anticipo por el monto de S/. 2, 200.00 soles, a fin de efectuar gastos por adquisición de suministros y útiles de oficina, según lo requerido mediante informe N° 001-2018-ALMACEN-MDP, de fecha 02-01-18 (Expediente N° 001-18-GM), solicitando útiles de oficina; requerimiento N° 01-2018-SC-MDP, de fecha 02-01-18 (Expediente N° 005-18-GM), el subgerente de seguridad ciudadana solicita la compra de una batería chica marca Etna de 11 placas, para el auto de color rojo modelo chevrolet spark lite, con placa D9E - 1314; requerimiento N° 004-2018/SGSP (Expediente N° 067 - 18GM), el subgerente de servicios públicos, solicita la compra de un rodaje para la chumacera del cargador frontal CAT983G;

Que, mediante Informe N° 002-2018-OPP/MDP, de fecha 08 de enero del 2018, emitido por el responsable de la Oficina de Planeamiento - Presupuesto, Rober Antoni Roncal Sánchez, manifiesta que el monto de S/. 2, 200.00 soles, para cubrir gasto como encargo por la adquisición de repuestos para vehículos, maquinaria y otros, será afectado a la Fuente de Financiamiento RDR. Rubro 09 RDR. Clasificador 2.3.1 99.1 99;

Que, estando al VºBº de Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20º, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA





# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832

Plaza de Armas

SE RESUELVE:



**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el anticipo por el monto de S/. 2, 200. 00 (Dos Mil Doscientos con 00/100 soles), a favor del Servidor Público, CPC. Abel Homero López de la Rosa, responsable de la Unidad de Abastecimiento, por los considerandos expuestos en la presente resolución. Con cargo a rendir cuenta debidamente documentadas de los gastos efectuados, dentro de los 08 días de efectuada su labor. Bajo Responsabilidad. AFECTESE a la Fuente de Financiamiento RDR. Rubro 09 RDR. Clasificador 2.3.1 99.1 99;

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR** a Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Abastecimiento, Oficina de Administración y Finanzas y demás áreas pertinentes para la ejecución de la presente resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Municipalidad Distrital de Paiján  
Abog. Segundo H. Valqui Castrejón  
ALCALDE - NDP